



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 00028 - 2023 - MDI

Independencia, 03 de enero de 2023

**VISTO:** La propuesta de designación para el cargo de **Subgerente de Participación Vecinal**, efectuado por la Gerencia Municipal mediante informe N°003-2023-GM/MDI

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"; establece que, por la naturaleza de los servicios que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores de dicho régimen.

Que, el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones"; establece que, las entidades públicas verifican que los funcionarios/as públicos/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la Ley y el presente Reglamento, así como de no contar con los impedimentos contenidos en el compendio normativo sobre los impedimentos para el acceso a la función pública.

Que, el cargo de **Subgerente de Participación Vecinal**, de la Municipalidad Distrital de Independencia se encuentra vacante; siendo prerrogativa del Titular de la Entidad, designar a una persona que cumpla los requisitos del mencionado cargo.

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 025-2023-SGRH-GAF-MDI, concluyendo que **Carmen Mónica Acuña Jara** cumple los requisitos del cargo señalado en el párrafo precedente.

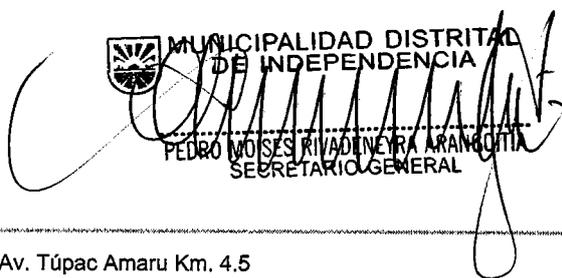
Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha, a doña **CARMEN MÓNICA ACUÑA JARA** en el cargo de **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL**, de la Municipalidad Distrital de Independencia, para que ejerza sus funciones de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 PEDRO MOSES RIVADINEYRA ARANCOTTA  
 SECRETARIO GENERAL

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 ALFREDO REYNAGA RAMIREZ  
 ALCALDE

